



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

Salta, 27 de marzo de 1998.-

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº 088-FCS-98

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, en la cual hace saber las deudas que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondientes al año 1997; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la suma de \$ 600,00 (PE-SOS SEISCIENTOS) en concepto de pago de las cuotas societarias, según al siguiente detalle:

-AÑO 1997-	1er.CUATRIMESTRE:.....	\$ 200,00
" "	2do.CUATRIMESTRE:.....	\$ 200,00
" "	3er.CUATRIMESTRE:.....	\$ 200,00
	TOTAL:.....	\$ 600,00

ARTICULO 2º.- Imputar el importe señalado precedentemente en el INC.3-PART. PRINC.8-PART.PARC.3 - DERECHOS Y TASAS- del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.  
 raf.

Elic. Barbara Honnessy de Salta  
 Secretaria  
 Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez  
 Decana  
 Fac. de Ciencias de la Salud